

Considerando el Decreto de alcaldía nº: 2350/2021, con fecha de inscripción en el Libro de Decretos 06/09/2021, mediante el que se accede al inicio de los procedimientos que den lugar a la formalización de los contratos de relevo y jubilación parcial.

Considerando el Decreto de alcaldía nº: 2602/2021, con fecha de inscripción en el Libro de Decretos 30/09/2021, mediante el que se procede a la incoación del inicio del procedimiento administrativo, para la formalización del contrato de relevo.

Resultando las Bases Generales para la contratación laboral temporal, mediante oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

Por Decreto de la Alcaldía 2895/2021 inscrito en el Libro de Decretos en fecha 03/11/2021, se resuelve, entre otros, remitir oferta de empleo al SAE, de un puesto de Ordenanza Limpiador/a, conforme a las *Bases Generales para la contratación laboral temporal, mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.*

Por la presente y en virtud de las competencias atribuidas al Alcalde en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente:

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

“HE RESUELTO:

PRIMERO.- Autorizar el gasto para la contratación pretendida el gasto para la contratación pretendida.

SEGUNDO.- Convocar el proceso de selección, aplicando para ello las bases Generales para la contratación laboral temporal mediante oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

TERCERO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la Corporación y a efectos meramente informativos, en la página web del Ayuntamiento de Úbeda y Portal de Transparencia, el presente.

CUARTO.- Remitir oferta al SAE, con arreglo a las siguientes características:

Puesto a ofertar: Ordenanza Limpiador/a.

Número de puestos ofertados: 1

Titulación Académica: Enseñanza Secundaria Obligatoria o similar.

Otros datos:

- Título profesional básico en actividades domésticas y limpieza de edificios.
- Certificado de profesionalidad en limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales.
- Experiencia laboral: mínimo 6 meses como ordenanza-limpiador en centros de día y/o residenciales, asociaciones, ONGs con personas con diversidad funcional.

- Tareas a desarrollar, especificadas en la ficha descriptiva, correspondiente al puesto de trabajo nº: 151 de la actual RPT.

Modalidad de contrato: Contrato de relevo.

Jornada laboral: Parcial 50%.

Fecha prevista de fin: 02/02/2024.”

Tal y como se establece en la Base Cuarta, de las Bases Generales para la contratación de personal laboral, mediante oferta genérica al SAE, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019, la preselección de candidatos se realizará por el Servicio Andaluz de Empleo, por lo tanto, este Ayuntamiento no recogerá solicitudes de participación para este proceso de selección.

Lo manda y firma la Alcaldía, a fecha de firma electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Documento fechado y firmado digitalmente)